

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Orden de 5 de diciembre de 2023, por la que se nombra a las personas titulares de las Presidencias y demás personas integrantes de los Comités Ejecutivos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía.

Mediante Orden ICT/1074/2021, de 30 de septiembre, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, se declaró abierto el proceso electoral para la renovación de los Plenos de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, el 7 de octubre de 2021, finalizando el plazo el 15 de noviembre de 2023, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

Una vez abierto el proceso electoral, esta Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, como competente en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, convocó mediante Resolución de 11 de junio de 2023, de la Secretaría General de Empresa y Trabajo Autónomo, las elecciones para la renovación de los Plenos de las mismas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.1 de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, y en el artículo 15.1 del Decreto 189/2018, de 9 de octubre, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y el procedimiento electoral, habiendo tenido lugar las mencionadas elecciones el día 17 de octubre de 2023.

No obstante, los citados comicios solamente se han celebrado dentro del ámbito de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla, debido a que las candidaturas presentadas para formar parte del Pleno del resto de Cámaras han sido en unos casos inferior y en otros igual al número de las vocalías a elegir, por lo que no procedía celebrar elección de representantes, sino que los candidatos presentados a formar parte de las vocalías de los Plenos han resultado electos por proclamación, siguiendo con el procedimiento previsto el artículo 20 del Decreto 189/2018, de 9 de octubre, que en este caso equivalía a su elección. Todo ello, según se desprende y con fundamento en las correspondientes actas extendidas por las Juntas Electorales Provinciales, constituidas siguiendo el procedimiento que regula las elecciones de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, previsto en el Decreto 189/2018, de 9 de octubre y demás normativa de aplicación.

Habiendo finalizado el procedimiento electoral iniciado para la renovación de los Plenos de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, verificado el resultado final de las votaciones, y proclamadas las candidaturas, se ha procedido a la toma de posesión de las personas elegidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Decreto 189/2018, de 9 de octubre.

A tenor de lo establecido en el apartado 6 del artículo 35 del Decreto 189/2018, de 9 de octubre, en el artículo 18 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, vistas las actas de constitución de los Plenos y elección de las Presidencias y demás personas integrantes de los Comités Ejecutivos de las 13 Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada, y en uso de las competencias que esta Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo tiene atribuidas en el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica y de las atribuciones que me confiere el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

00293845

D I S P O N G O

Primero. Nombrar a las personas titulares de las Presidencias y demás personas integrantes de los Comités Ejecutivos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía que a continuación se relacionan:

1. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Almería.

Presidencia: D. Jerónimo Parra Castaño.

Vicepresidencia 1.^a: D. José Manuel Fernández Archilla.

Vicepresidencia 2.^a: Dña. Dolores Hernández Buendía.

Tesorería: D. Alejandro García Díaz.

Vocalía 1.^a: Dña. Carmen Martínez Simón.

Vocalía 2.^a: D. Jesús Posadas Chinchilla.

Vocalía 3.^a: D. Sergio Viñolo Vargas.

Vocalía 4.^a: D. José Luis Muñoz Jiménez.

Vocalía 5.^a: Dña. Rosario Ruiz Fernández.

2. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Andújar.

Presidencia: D. Eduardo Criado García.

Vicepresidencia: 1.^o D. Francisco Javier Camello Sequera.

Vicepresidencia 2.^o: D. Luis Miguel Piña León.

Tesorería: D. Francisco Rama de la Rosa.

Vocalía 1.^a: Dña. María Isabel Bonachela Molina.

Vocalía 2.^a: Dña. María Isabel Guerra Arenas.

Vocalía 3.^a: D. Antonio Eduardo Crespo Hermosilla.

Vocalía 4.^a: Dña. María Jesús Lozano Moreno.

Vocalía 5.^a: D. Salvador Pérez Fernández.

Vocalía 6.^a: D. Fernando Israel Sáenz de Tejada Vázquez.

3. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ayamonte.

Presidencia: Dña. Bella María Carballo Gómez.

Vicepresidencia 1.^a: D. Juan Concepción Rodríguez.

Vicepresidencia 2.^a: D. Manuel Jesús Concepción García.

Tesorería: D. Alberto Zambrano Vélez.

Vocalía 1.^a: D. Antonio Martín Frigolet.

Vocalía 2.^a: D. José Manuel Pereira González.

4. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz.

Presidencia: D. Ángel Juan Pascual.

Vicepresidencia 1.^a: D. Antonio de María Ceballos.

Vicepresidencia 2.^a: Dña. María Begoña Romero Hita.

Tesorería: D. Miguel González Saucedo.

Tesorería Suplente: D. Enrique Juan Pascual.

Vocalía 1.^a: Dña. Carmen Romero Matute.

Vocalía 2.^a: D. Juan Núñez Moreno.

Vocalía 3.^a: Dña. Laura Bahamonde García.

Vocalía 4.^a: D. José Andrés Santos Cordero.

Vocalía 5.^a: D. Bernardino Copano Gil.

5. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación del Campo de Gibraltar.

Presidencia: D. Carlos Fenoy Rico.

Vicepresidencia 1.^a: D. Sebastián Fernández López.

Vicepresidencia 2.^a: D. Francisco Arroyal Cantera.

Tesorería: D. Juan Carlos Carrillo Huelva.

Vocalía 1.^a: D. Ricardo Alfonso Álvarez.

Vocalía 2.^a: Dña. Paola del Castillo Mena.

Vocalía 3.^a: Dña. Isabel Fernández López.
Vocalía 4.^a: D. Francisco López Ortega.
Vocalía 5.^a: D. Alonso Luque Jiménez.
Vocalía 6.^a: Dña. Raquel Ruiz-Galán Victoria.

6. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba.
Presidencia: D. Antonio Díaz Córdoba.
Vicepresidencia 1.^a: D. Francisco Torrent Cruz.
Vicepresidencia 2.^a: D. José María García Utrera.
Tesorería: D. Rafael Agüera Buendía.
Vocal 1.^a: Dña. Belén Luque Pinilla.
Vocal 2.^a: D. Enrique Saint-Gerons Herrera.
Vocal 3.^a: D. Francisco Lozano Molina.

7. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Granada.
Presidencia: D. Gerardo Cuerva Valdivia.
Vicepresidencia 1.^a: Dña. Amalia Torres Morente Concha.
Vicepresidencia 2.^a: D. Gregorio García Domínguez.
Tesorería: D. Christian López Carbonne.
Vocalía 1.^a: Dña. Concepción de Luna González.
Vocalía 2.^a: Dña. María Jesús García Trejo.
Vocalía 3.^a: Dña. Inmaculada Martín Granda.

8. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva.
Presidencia: D. Daniel Toscano Rodríguez.
Vicepresidencia 1.^a: D. Antonio Gemio Gallego.
Vicepresidencia 2.^a: D. Francisco Javier Mateo Vico.
Tesorería: D. Faustino Romero García.
Vocalía 1.^a: D. Luis Arroyo Marín.
Vocalía 2.^a: D. Luis Javier Bermúdez Martín.
Vocalía 3.^a: D. Alberto José España Prieto.
Vocalía 4.^a: Dña. Virginia Fernández Acosta.
Vocalía 5.^a: D. Francisco Macías Alamillo.
Vocalía 6.^a: D. Antonio Carlos Ortiz Beviá.

9. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Jerez de la Frontera.
Presidencia: D. Javier Sánchez Rojas.
Vicepresidencia 1.^a: Dña. Gema García Bermúdez.
Vicepresidencia 2.^a: Dña. Inmaculada Puerto Pica.
Tesorería: D. Eduardo Gómez Beser.
Vocalía 1.^a: D. Gabriel de Jove Mateos.
Vocalía 2.^a: Dña. Patricia de la Puerta Vázquez.
Vocalía 3.^a: Dña. Ana Belén Morillo Pareja.
Vocalía 4.^a: D. Antonio Mariscal Rodríguez.
Vocalía 5.^a: D. Germán Romero Moreno.

10. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Linares.
Presidencia: D. José María Villén Lozano.
Vicepresidencia 1.^a: D. Patricio Lupiáñez Cruz.
Vicepresidencia 2.^a: D. Fernando Martínez Padilla.
Tesorería: D. Juan Carlos García Morillas.
Vocalía 1.^a: D. Cristóbal Quesada Molina.
Vocalía 2.^a: D. Anna Expósito Fraga.

11. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga.
Presidencia: D. José Carlos Escribano de Garaizábal.

Vicepresidencia 1.^a: Dña. Paloma Moreno Marín.
Vicepresidencia 2.^a: D. Juan Manuel Rosillo Gutiérrez.
Tesorería: D. Juan Vallejo Martín.
Vocalía 1.^a: D. Baldomero Bellido Carrerira.
Vocalía 2.^a: D. Javier Frutos Pérez.
Vocalía 3.^a: Dña. Rosa González Rubia.
Vocalía 4.^a: Dña. Ana López Caparrós.
Vocalía 5.^a: Dña. Natalia Sánchez Romero.

12. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Motril.
Presidencia: D. Julio Rodríguez Martín-Feriche.
Vicepresidencia 1.^a: D. Jesús Francisco García Puertas.
Vicepresidencia 2.^a: D. Fernando José Vázquez Burgos.
Tesorería: D. Javier García Valenzuela.
Vocalía 1.^a: D. Antonio Eduardo Robles López.
Vocalía 2.^a: Dña. Laura Molero Pérez.
Vocalía 3.^a: D. Javier Rubiño Espinosa.

13. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla.
Presidencia: D. Francisco Herrero León.
Vicepresidencia 1.^a: D. Francisco Javier Moreno Muruve.
Vicepresidencia 2.^a: Dña. María Jesusa Contreras Campos.
Tesorería: D. Joaquín Caro Ledesma.
Vocalía 1.^a: D. Ángel Díaz Vázquez.
Vocalía 2.^a: D. Vicente Martín González.
Vocalía 3.^a: D. Antonio Martín Pozo.
Vocalía 4.^a: Dña. Raquel Sanz Galiano.
Vocalía 5.^a: Dña. Carmen Ponce Gras.
Vocalía 6.^a: D. Carlos García Gandul.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 35 del Decreto 189/2018, de 9 de octubre, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y el procedimiento electoral, se dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes Órganos de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de diciembre de 2023

ROCÍO BLANCO EGUREN
Consejera de Empleo, Empresa
y Trabajo Autónomo

00293845